

*República Dominicana*

**RESOLUCIÓN NO. DIGEGA-04-CP-04/2022**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTO DE ADJUDICACIÓN**

(Art. 26 ley 340-06 con modificaciones de la ley 449-06 y arts. 101 y 102 Reglamento 543-12)

**PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO: GANADERIA-CCC-CP-2022-0004**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 a. m.), se han reunido, tomando las medidas de lugar recomendadas por las autoridades sanitarias, para prevenir el contagio del virus COVID-19, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) del Ministerio de Agricultura, integrado por los señores: **Lic. Luís M. Sánchez Falette**, Subdirector General, Presidente; **Licda. Estefani Taveras**, Directora Administrativo – Financiero, miembro, **Licda. Austry Marolín Rodríguez Montero**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro, **Licda. Rosayddel Ramírez Pineda**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro y **Lic. Víctor Oscar Magallanes Almonte**, Encargado de la División Jurídica, Asesor Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), con la finalidad de agotar, la agenda siguiente: **a)** Proceder a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación o evaluación de ofertas económicas realizado por la perito designada para tales fines, **b)** Conocer cualquier incidencia resultante de dicha evaluación y **c)** Conocer sobre la adjudicación de la Comparación de Precios números **GANADERIA-CCC-CP-2022-0004** para la **Adquisición de Materiales Ferreteros Para ser utilizados en el Proyecto 02 del Programa 13, “Fortalecimiento de la Crianza Ovicaprina de la Región Fronteriza de la Rep. Dom.”, Ejecutado por la Dirección De Extensión y Fomento Pecuario de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**, a los Oferentes cuyas propuestas reúnan los requisitos necesarios y requeridos para los fines institucionales.

*Handwritten signatures and initials:*  
est  
RP  
A-R

*Handwritten signature*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección General  
de Ganadería

*República Dominicana*  
**CONSIDERACIONES Y EXPOSICIONES LEGALES:**

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento por Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que la eficiencia que persigue el Estado Dominicano exige disponer de instrumentos jurídicos que elimine las insuficiencias y contribuya con la armonización normativa y con métodos modernos de compras y de contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia.

**CONSIDERANDO:** Que para ello el Estado ha establecido métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos, respondiendo a las necesidades y requerimientos de la sociedad y disponibilidades presupuestarias y de financiamiento.

**CONSIDERANDO:** Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 7 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o juntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 10 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *“En todos los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, que realicen las entidades contratantes se deberán respetar los lineamientos y políticas establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para asegurar la participación de las MIPYMES, conforme dispone la Ley No. 488-08, que establece un régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)”.*

**SOBRE LAS ACTUACIONES QUE DEBERÁN FORMALIZARSE MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO**



*ed*  
*12/02*  
*A.R.*



## *República Dominicana*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:*

- 1) *La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*
- 2) *La aprobación de los pliegos de condiciones;*
- 3) *La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia;*
- 4) *Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas;*
- 5) **La adjudicación;**
- 6) *La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;*
- 7) *La aplicación de sanciones a los oferentes o contratistas;*
- 8) *Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.*

**Párrafo.** - *La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 60 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.*

### **SOBRE EL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4) de la Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son: ...4) **Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores...**”.*

### **SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*#*



## República Dominicana

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 87 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución número DIGEGA-01-CP-04/2022 de fecha 26 de julio del año 2022, este Comité de Compras y Contrataciones, designó a la **LICDA. YANINA RODRIGUEZ**, Encargada del Financiero, como Perito – Asistente para la evaluación de las Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes/Proponentes, en ocasión del presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 de la número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso”.*

**CONSIDERANDO:** Que la misma ha rendido su informe de evaluación a este Comité de Compras y Contrataciones, a través de comunicación de fecha 28 de septiembre 2022, sobre las ofertas presentadas por las compañías **DISTRIBUIDORA BACESMOS, S.R.L., SOLDIER ELECTRONIC SECURITY, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., TRANSOLUCION JR, S.R.L.** y **PROYECTO TOM CA, S.R.L.**, para la compra precedentemente indicada, indicando en el mismo su validación sobre los requisitos necesarios que deben presentar los insumos a ser adquiridos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección General  
de Ganadería

### IDENTIFICACIÓN DEL REPORTE DE LUGARES OCUPADOS



Handwritten notes and initials: *gda*, *gda*, *RRR*, *A.R.*

## República Dominicana

**CONSIDERANDO:** Que, en el Formulario de Reporte de Lugares Ocupados de las ofertas presentadas por las compañías participantes, se resume el cuadro de referencia siguiente:

### 1. DISTRIBUIDORA BACESMOS, S.R.L.

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS 18%	Precio Unitario Final
1	ALUZINC NATURAL CAL26 X 24 1M UTIL.UND	UNIDAD	414	4,805.00	864.90	2,347,338.60
2	TORNILLO P/ALUZINC EN MADERA 14 X 3 UND	UNIDAD	9200	4.00	0.72	43,424.00
3	CLAVO GALV.P/BOTE 2 ½ KABOOL META.LBS	LBS	230	99.0	17.82	26,868.60
4	CLAVO GALV.P/BOTE 4 KABOOL META.LBS	LBS	230	99.0	17.82	26,868.60
5	MALLA ELECT-S CORRUG 2.40X40 W2.3X2.3 100X10. ROLLO	ROLLO	46	25,682.00	4,622.76	1,394,018.96
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 3,838,518.76</b>						
<b>Valor total de la oferta en letras: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS</b>						

### 2. SOLDIER ELECTRONIC SECURITY, S.R.L.

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL
1	Plancha de Aluzinc ondulada 24 pies de largo X 1mts, calibre 26	UD	414	3,783.06	680.95	4,464.01	1,848,100.47



*República Dominicana*

2	Tornillos de Aluzinc para madera 14mm x 3 pulgadas	UD	9200	7.37	1.33	8.70	80,008.72
3	Clavos galvanizados de 2.5 pulgadas, libra.	LB	230	50.45	9.08	59.53	13,692.13
4	Clavos galvanizados de 4 pulgadas, libra.	LB	230	50.45	9.08	59.53	13,692.13
5	Rollos malla electrosoldada 10 X 10 de 2.40 mts 40mts.	UD	46	25,850.85	4,653.15	30,504.00	1,403,184.14
<b>Valor total de la oferta en letras: TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 59/100.</b>							<b>3,358,677.59</b>
<b>ACEPTAMOS LA CONDICIÓN DE PAGO DE 45 DÍAS A CRÉDITO, VALIDEZ OFERTA Y ENTREGA SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>							
<b>ENTREGA INMEDIATA</b>							

**3. INVERSIONES YANG, S.R.L.**

Ítem no.	Descripción del bien, servicio u obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	PLANCHA DE ALUZINC ONDULADA 24 PIES DE LARGO POR UN METRO DE ANCHO CALIBRE 26	UD	414	4,235.59	762.41	4,998.00
2	TORNILLOS DE ALUZINC PARA MADERA 14MM X 3 PULGADAS	UD	9200	7.06	1.27	8.33



*República Dominicana*

3	CLAVOS GALVANIZADOS DE 2.5 PULGADAS, LIBRA.	LIBRAS	230	48.40	8.71	57.11
4	CLAVOS GALVANIZADOS DE 4 PULGADAS, LIBRA.	LIBRAS	230	48.40	8.71	57.11
5	ROLLOS MALLA ELECTROSOLDADA 10X10 DE 2.40 MTS X 40MTS.	UD	46	23,194.92	4,175.09	27,370.01
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA:</b> .....						<b>RD\$ 3,431,105.56</b>
Valor total de la oferta en letras: <b>TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS CON 56/100</b>						

**4. TRANSOLUCION JR, S.R.L.**

Ítem No.	Descripción Del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Plancha de Aluzinc ondulada 24 pies de largo x 1mts, calibre 26	UN	414	3,390.00	610.00	4,000.00
2	Tornillos de Aluzinc para madera 14mm x 3 pulgadas	UN	9200	5.69	1.03	6.72
3	Clavos galvanizados de 2.5 pulgadas, libra.	UN	230	93.35	22.81	110.16
4	Clavos galvanizados de 4 pulgadas, libra.	UN	230	93.35	22.81	110.16
5	Rollos malla electrosoldada 10x10 de 2.40 mts 40mts.	UN	46	27,118.64	4,881.36	32,000.00
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA:</b> .....						<b>RD\$ 3,240,523.60</b>
Valor total de la oferta en letras: <b>Tres millones doscientos cuarenta mil quinientos veinte y tres con 66/100</b> .....						



*República Dominicana*

**5. PROYECTO TOM CA, S.R.L.**

Ítem No.	Descripción Del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total Unitario	Precio Unitario Final
1	Plancha de Aluzinc ondulada	UNIDAD	414	4,542.82	817.71	5,360.53	2,219,258.43
2	Tornillos de Aluzinc	UNIDAD	9200	3.48	3.48	4.11	37,778.88
3	Clavos galvanizados de 2.5 pulgadas, libra	LIBRA	230	69.98	69.98	82.58	18,992.57
4	Clavos galvanizados de 4 pulgadas, libra	LIBRA	230	104.52	104.52	123.33	28,366.73
5	Rollos malla Electro soldada	UNIDAD	46	24,921.37	4,485.85	29,407.22	1,352,731.96
<b>TIEMPO DE ENTREGA: DE 1 DIA A 7 DIAS, LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN</b>			<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$</b>				<b>3,657,128.57</b>
<b>CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 A 60 DIAS, TRASPORTE A LA ENTIDAD INCLUIDO</b>			<b>Valor total de la oferta en letras: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE (CENTAVOS O CENTÉSIMOS)</b>				

**SOBRE LA ADJUDICACIÓN**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección General  
de Ganadería

## *República Dominicana*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 59, Párrafo II del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *“No se considerará fraccionamiento la adjudicación de las compras o contrataciones por etapas, tramos o lotes posibles en función a la naturaleza del objeto de la contratación o para propiciar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas.*

### **SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo II del artículo 26 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

### **SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA CONTENTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 101 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

**CONSIDERANDO:** Que, por medio del presente Acto Administrativo, se procede a adjudicar dicha compra a los oferentes cuyas propuestas económicas, reúnen los requisitos necesarios y requeridos para los fines institucionales.

**VISTAS:** Las Credenciales/Ofertas Técnicas y Económicas, presentada por las compañías **DISTRIBUIDORA BACESMOS, S.R.L., SOLDIER ELECTRONIC SECURITY, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., TRANSOLUCION JR, S.R.L. y PROYECTO TOM CA, S.R.L.**, en ocasión del proceso de compra marcado con el número **GANADERIA-CCC-CP-2022-0005**, para la **Adquisición de Materiales Ferreteros Para ser utilizados en el Proyecto 02 del Programa 13, “Fortalecimiento de la Crianza Ovicaprina de la Región Fronteriza de la Rep. Dom.”, Ejecutado por la Dirección De Extensión y Fomento Pecuario de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**”.



## *República Dominicana*

**VISTA:** La Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones;

**VISTO:** El Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012;

**VISTO:** El Informe Definitivo de Evaluación de Propuesta Económica de fecha 28 de septiembre del año 2022, emitido por el Perito – Asistente, designado para tales fines;

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, conforme a las consideraciones recibidas por el Perito - Asistente designado para tales fines, **RESUELVE:**

**PRIMERO: APRUEBA** el Informe Definitivo de Evaluación de Propuestas Económicas, emitido mediante comunicación de fecha comunicación de fecha 28 de septiembre 2022, suscrito por la la **LICDA. YANINA RODRIGUEZ**, Encargada del Financiero, en su calidad de Perito – Asistente designada para la evaluación de las Ofertas Económicas presentadas por los oferentes en el presente proceso.

**SEGUNDO:** Se **PROCEDE** a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **1. Cuatrocientos Catorce Planchas (414) de Aluzinc ondulada de 24 pies de largo por un metro de ancho, CALIBRE 26** por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,656,000.00)**, a favor de la compañía **TRANSOLUCION JR, S.R.L.**, con el Registro Nacional De Contribuyente Núm. 131761021;

**TERCERO:** Se **PROCEDE** a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **2. Nueve mil doscientos (9,200) tornillos de Aluzinc, para madera de 14 mm x 3 pulgadas**, por un monto de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$43,424.00)**, a favor de la compañía **DISTRIBUIDORA BACESMOS, S.R.L.**, con el Registro Nacional De Contribuyente Núm. 132022361;

**CUARTO:** Se **PROCEDE** a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **3. Doscientos treinta (230) clavos galvanizados de 2.5 pulgadas, libra**, por un monto de **TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 30/100 CENTAVOS (RD\$13,135.30)**, **4. Doscientos treinta (230) clavos galvanizados de 4 pulgadas, libra**, por un monto de **TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 30/100 CENTAVOS (RD\$13,135.30)** y **5. Cuarenta y seis (46) rollos de malla electro soldada, de 10x10, de 2.4 mts x 40 mts**, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 56/100 CENTAVOS (RD\$1,259,020.56)** a favor de la compañía **INVERSIONES YANG, S.R.L.**, con el Registro Nacional de Contribuyente Número 101-80180-8;



## República Dominicana

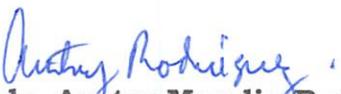
**QUINTO:** Se instruye a la División de Compras y Contrataciones, hacer la notificación correspondiente de la presente adjudicación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la expedición del presente acto.

**SEXTO:** Se instruye a la División de Compras y Contrataciones, hacer la publicación correspondiente de la presente adjudicación, en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y su correspondiente tramitación para que sea publicado en el portal institucional.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**Lic. Luis M. Sánchez Falette**  
Subdirector General  
Presidente

  
**Licda. Estefani Taveras**  
Directora Administrativo – Financiero  
Miembro

  
**Licda. Austry Marolin Rodríguez**  
Enc. del Departamento de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro

  
**Licda. Rosayddel Ramírez Pineda**  
Enc. Oficina de Acceso a la Información  
Miembro

  
**Lic. Victor Oscar Magallanes Almonte**  
Asesor Legal

